

7786

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 27 ENE 2023

Proceso N° 2019-00095.

1. Téngase por descorrido por la parte demandante de la exhibición de documentos realizada por Comcel S.A. respecto de 80.000 archivos correspondientes a las facturas emitidas por Comcel S.A. A Konicell S.A. entre los años 2015 a 2018.

2. Se decreta la adición y complementación del dictamen pericial de la parte demandante, para tal fin, se le ordena a Comcel S.A. a brindar la colaboración necesaria y requerida por el perito Jega Accounting House Ltda y le aporte los documentos requeridos dentro del término de veinticinco (25) días.

A la demandante, se le concede el término de veinte (20) días contados a partir del recibido de la respectiva documentación por parte de Comcel S.A., para que aporte el dictamen pericial debidamente integrado en un solo documento.

Se conmina a la parte demandante para que interactúe con la parte demandada a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el presente numeral.

3. Respecto del escrito que descorre traslado del dictamen pericial presentado por Comcel S.A. y en el cual se solicita la comparecencia del perito Jorge Arango Velazco, se dispondrá una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 003 Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(a),

